

DECRETO 2240 DE 2014
(Diciembre 29)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 05 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 5 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, establece que "Los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes cuotas de fiscalización, los de destinación específica incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde".
- B) Que la Contadora General del Municipio de Medellín certificó la adición presupuestal en oficio con radicado 201400662596 recibido el 29 de Diciembre de 2014 en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 el cual indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente

- C) Que la Secretaría de Hacienda - Subsecretaría Financiera y de Fondos mediante oficio 201400659904, solicitó realizar adición presupuestal en el presupuesto de la presente vigencia, recursos provenientes de la Sobretasa a la Gasolina (Destinación Específica), debido a una mayor ejecución de tales recursos.
- D) Que esta adición fue conceptuada positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400661960, recibido el 24 de Diciembre de 2014.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar la siguiente adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

ADICIONES PRESUPUESTALES		
INVERSIÓN		
	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS CORRIENTES		
INGRESOS TRIBUTARIOS		
Sobretasa a la gasolina DE		

ADICIONES PRESUPUESTALES					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INVERSIÓN						
					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
110002314	60600000	1110211	00000.00000.0001	1000000	3.153.746.002	
SECRETARÍA DE HACIENDA						
Acuerdo Metro						
110002314	60600000	23350630	06005.53522.0099	040320		3.153.746.002
TOTAL					3.153.746.002	3.153.746.002

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Alcalde de Medellín (E)

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

OLGA ASTRID VELASQUEZ ECHEVERRI
Directora Departamento Administrativo de Planeación (E)